



MEMORANDO NRO. CBMCP-COMANDANCIA-2025-0001-MEM-F

Puyo, 08 de enero del 2025

PARA: Ing. Eugenia Guartambel
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Tlgo. Marco Naveda
COORDINADOR DE OPERACIONES

Tlgo. Fernando Zambrano
ASISTENTE DE TIC'S

Mgs. Samantha Guevara
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Mgs. Fausto Gordillo
ASESOR JURÍDICO

Tlga. Beberlyn Celi
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Ing. Santos Parra
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Bro. David Sarabia
BOMBERO 1

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de cuentas 2024.

De mi consideración:

En concordancia con el numeral 2 del Artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que *"(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a*



informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (...)"

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen la obligación de la rendición de cuentas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, publicado en su página web el 18 de marzo de 2021, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en su artículo 11, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

En este contexto y en el marco de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función de Transparencia, con la finalidad de atender lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito DESIGNAR de manera oficial al equipo que estará a cargo del proceso de rendición de cuentas (RDC) dentro del Cuerpo de Bomberos MCP, con base en los requerimientos del formulario de RDC y las fases definidas por el CPCCS, a continuación, se detalla:

EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 - CBMCP

ÁREA	CARGO	NOMBRES
Coordinación Administrativa Financiera	Coordinadora Administrativa Financiera	Ing. Eugenia Guartambel
Coordinación de Operaciones	Coordinador de Operaciones	Tlgo. Marco Naveda
Comunicación Social	Asistente de Tic's	Tlgo. Fernando Zambrano
Contabilidad	Analista de Contabilidad	Mgs. Samantha Guevara
Asesoría Jurídica	Asesor jurídico	Mgs. Fausto Gordillo
Compras Públicas	Analista de Compras Públicas	Tlga. Beberlyn Celi
Mantenimiento	Asistente de Servicios Generales	Ing. Santos Parra

RESPONSABLES DE RECABAR LA INFORMACIÓN

TEMA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE
Presupuesto Institucional (Gasto Corriente y Gasto de Inversión)	Contabilidad	Mgs. Samantha Guevara
Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad	Talento Humano	Mgs.. Stalin Medina



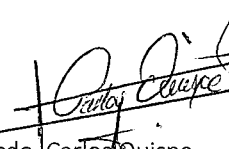
Difusión y Comunicación de la Gestión Institucional	Comunicación Social	Tlgo. Fernando Zambrano
Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios	Compras Públicas	Tlga. Beberlyn Celi
Información Referente a la Enajenación de Bienes, Expropiaciones/Donaciones	Mantenimiento	Ing. Santos Parra
Estado de obras públicas de administraciones anteriores	Mantenimiento	Ing. Santos Parra

Se designa a la Ing. Eugenia Guartambel, Coordinadora Administrativa Financiera, como Jefa del Equipo de Rendición de Cuentas 2024; y se asigna como Responsable del Registro del Formulario en el Sistema Informático del CPCCS al Bro. 1 David Sarabia.

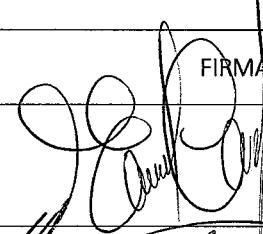
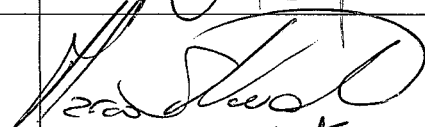
Se solicita, en el ámbito de sus competencias, realizar el levantamiento y validación de la información conforme a la matriz adjunta y el cronograma establecido por el CPCCS, con los respectivos respaldos documentales que garanticen la veracidad y trazabilidad de la información institucional.

Particular que comunico para su estricto cumplimiento.

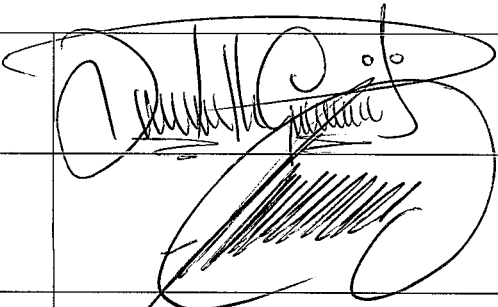
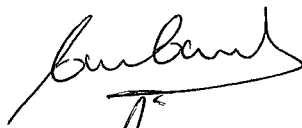
Atentamente,


Lcdo. Carlos Quispe
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA



REGISTRO DE RECIBIDO	FIRMA
Ing. Eugenia Guartambel	
Tlgo. Marco Naveda	
Tlgo. Fernando Zambrano	



Mgs. Samantha Guevara	
Mgs. Fausto Gordillo	
Tlga. Beberlyn Celi	
Ing. Santos Parra	
Bro. David Sarabia	